



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2021/2022

## **CIRCULAR N.º12**

### **Convocatoria de Ayudas para la financiación del pago de las cuotas empresariales y de los trabajadores con licencia en vigor en la temporada 2020/2021**

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes del 3 de agosto de 2021, se convocan ayudas en 2021 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

El artículo 6 del Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (en adelante RDL 5/2015), establece una serie de obligaciones y mecanismos a fin de sufragar la protección social de jugadores/as y entrenadores/as de los equipos que integran la Primera División del Campeonato Nacional de fútbol femenino y la Segunda División B del Campeonato Nacional de fútbol masculino.

El objeto de estas ayudas será financiar el pago de las cuotas empresariales y de los trabajadores derivadas de la contratación de jugadores y técnicos de la Primera División del Campeonato Nacional de fútbol femenino y de la Segunda División B del Campeonato Nacional de fútbol masculino.

La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) actuará como entidad colaboradora respecto de las ayudas, verificando la documentación y tramitando en sede electrónica las oportunas solicitudes.

Podrán beneficiarse de las ayudas convocadas las siguientes entidades y personas:

- a) Deportistas y técnicos cuya licencia deportiva estuviera asignada a alguno de los equipos integrantes de la Primera División de Fútbol femenino o de la Segunda División B del Campeonato Nacional de Fútbol masculino, en cuanto a la cuota del trabajador en la temporada 2020/2021.
- b) Las entidades deportivas inscritas en la Primera División de Fútbol femenino o en la Segunda División B del Campeonato Nacional de Fútbol masculino en la temporada 2020/2021, en cuanto a la cuota empresarial devengada en los contratos con los deportistas y técnicos a los que se refiere el apartado a).

Serán subvencionables en virtud de la presente convocatoria aquellos gastos que, además de cumplir las condiciones generales establecidas en el artículo 31 de la LGS, y hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita, se ajusten a las cuotas del régimen general de la Seguridad Social devengadas y pagadas entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, tanto



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

en concepto de cuota empresarial como de cuota de los trabajadores (deportistas y técnicos) como consecuencia de una relación laboral regulada por Real Decreto 1006/1985.

En el supuesto de ayudas a técnicos, el máximo de cuotas subvencionables será de 36 mensualidades.

No se considerarán gastos subvencionables: las cuotas empresariales devengadas por la protección social de los jugadores y técnicos cuya licencia estuviera inscrita durante el periodo subvencionado en equipos filiales o dependientes, de acuerdo con los criterios fijados reglamentariamente por la RFEF, de los que integraban en la misma temporada la Liga de Fútbol Profesional, por participar en la Primera y Segunda División del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino. Tampoco los intereses, recargos y sanciones.

Todos los beneficiarios están obligados a cumplir, en su caso, las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 13, 4 y 15 de la LGS.

La presentación de solicitudes se realizará por los interesados ante la Real Federación Española de Fútbol debiendo constar en todos los casos, una solicitud por cada club firmada por su representante y que agrupará las solicitudes de sus deportistas firmadas individualmente por cada uno de ellos. En estos casos, la solicitud y la documentación deberá facilitarse a través del portal web, cuyo enlace es el siguiente:

<https://fenix.rfef.es/>

Manual de Usuario para entidades deportivas:

<https://cloud.rfef.es/s/qWjdwWeqPHymfGk>

Se tramitarán, también, las solicitudes presentadas directamente por deportistas y/o técnicos a la entidad colaboradora, cuando no se presente solicitud por parte del club., en estos casos las solicitudes debidamente firmadas por cada deportista y la documentación deberán facilitarse a través del siguiente enlace:

Acceso a solicitud de credenciales: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133:13>

Acceso a Portal de Ayudas CSD: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

Manual de Usuario de solicitudes individuales para deportistas o técnicos:

<https://cloud.rfef.es/s/KdsL3XzSLkdrqZ>

**El plazo de presentación de solicitudes ante la RFEF será hasta el 7 de septiembre de 2021, todas las solicitudes presentadas con posterioridad no se tendrán en cuenta.**

En caso de dudas podrán dirigirse al mail [ayudas.csd@rfef.es](mailto:ayudas.csd@rfef.es).

**No se admitirán solicitudes vía mail.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se hace especial hincapié en la importancia de remitir la documentación **correctamente cumplimentada** para su valoración a la mayor brevedad posible, con objeto de poder disponer de plazo logístico suficiente y que ninguna solicitud quede excluida de esta convocatoria.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid 4 de agosto de 2021.

Andreu Camps Povill  
Secretario General



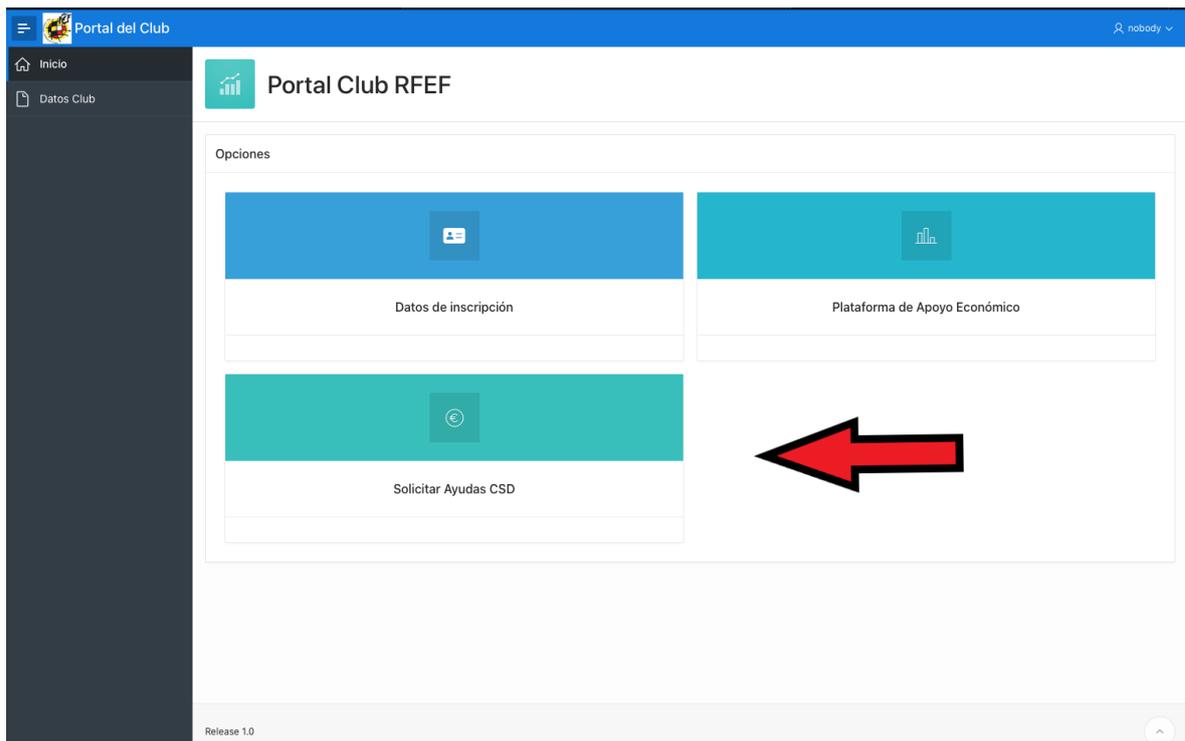
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## MANUAL DE USUARIO AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS DEPORTISTAS Y TÉCNICOS EN PRIMERA DIVISION FEMENINA DE FUTBOL Y SEGUNDA DIVISIÓN B MASCULINA

### ENTIDAD DEPORTIVA

En el siguiente manual se procede a la explicación para cumplimentar correctamente la solicitud que la RFEF enviará en su nombre al CSD para la convocatoria 2021 de las ayudas para la protección social y el fomento asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

- 1- Para realizar la solicitud deberán de acceder a la Plataforma Fénix con el usuario y credenciales del Club. Una vez hayan accedido le aparecerá a siguiente pestaña, en la cual deberá pulsar en la pestaña ``Solicitar ayudas CSD``.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2- Aparecerá la página de "Solicitar Club":

3- En la primera pestaña aparecerán los Datos obligatorios del Club.



- 4- Descargar documento de solicitud (A), cumplimentarlo rellenando **TODAS** las casillas, firmarlo y sellarlo correctamente para después adjuntarlo, **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTÉ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA (todos los campos, firmado y sellado)**

También se requieren los certificados actualizados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y el certificado de titularidad bancaria. Dichos documentos no hace falta volver a adjuntarlos ya que se encuentran en los datos generales del Portal del Club, a no ser que no estén actualizados, en ese caso se deberán adjuntar.

Una vez hayan adjuntado toda la documentación requerida pulsar el botón "Guardar", y a continuación el botón "Siguiente" para poder continuar al siguiente apartado.

- 5- En la pestaña de "Cuotas Deportistas" deberán incluir las cuotas empresariales de cada trabajador tantas veces como temporadas y mensualidades quieran solicitar. En este apartado pueden incluir las cuotas del trabajador que estimen oportunas.

Se deberá de cumplimentar por el siguiente orden:

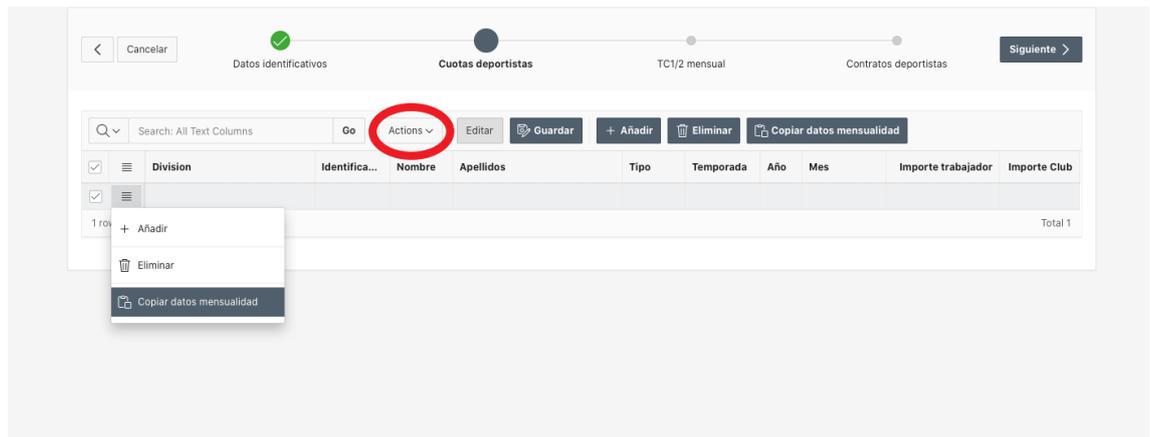
- 1) Indicar división.
- 2) NIF/NIE del deportista/técnico (9 dígitos sin espacios ni guiones).
- 3) Apellidos y nombre del deportista/técnico.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 4) Tipo: especificar entre deportista o técnico.
- 5) Elegir temporada.
- 6) Especificar anualidad.
- 7) Mes al que se refiere.
- 8) Cuota del trabajador (en el supuesto que lo solicite a nombre del deportista/técnico).
- 9) Cuota club.

Si usted quiere o debe repetir al mismo deportista/técnico en otra mensualidad, simplemente deberá seleccionar el botón de “Copiar datos mensualidad” y le aparecerán los campos completos excepto mes y cuotas.



Si desea tener una copia de todos los datos incorporados deberá ir al botón de “Actions”, seleccionar “Descarga” y tendrá el Excel completo de los datos que se enviarán al CSD.

Una vez hayan cumplimentado toda la documentación requerida pulsar el botón “Guardar”, y a continuación el botón “Siguiente” para poder continuar al siguiente apartado.

- 6- A continuación, debe de ir a la pestaña “TC1/2 mensual” y tendrán que adjuntar tantos TC1 (RLC) y TC2 (RNT) como mensualidades hayan incluido en la pestaña anterior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Una vez hayan cumplimentado toda la documentación requerida pulsar el botón "Guardar", y a continuación el botón "Siguiete" para poder continuar al siguiente apartado.

- 7- A continuación, deberán ir a la pestaña "Contrato deportista" para proceder a:
- 8- Descargar documento de solicitud del deportista, **cumplimentarlo y firmarlo correctamente** para después adjuntarlo, **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTÉ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA (todos los campos y firmado)**.

Y deberán cumplimentar la documentación requerida en cada una de las casillas:

- 1) Contrato del deportista/técnico.
- 2) Documento de solicitud individual del deportista/técnico.
- 3) Nóminas correspondientes al periodo solicitado.
- 4) Certificado de titularidad bancaria del deportista/técnico.
- 5) IBAN del deportista/técnico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contrato deportista

Deportista

[Descargue el documento de solicitud de Ayudas](#) B

Contrato \* 1  
Choose file

Solicitud individual 2  
Choose file

Doc Cert Banco 3  
Choose file

IBAN/CCC 4

Guardar

Una vez hayan adjuntado toda la documentación requerida pulsar el botón ``Guardar``.

9- Por último, pulsar el botón ``Presentar en RFEF``.

Esta opción debe pulsarse **solo y únicamente** cuando el club haya adjuntado y solicitado la totalidad de la documentación requerida, y siempre como fecha límite el día **7 de septiembre de 2021**. Una vez se acepte la opción y/o haya vencido el plazo de solicitud, el club no podrá hacer modificaciones de la solicitud.

**LA FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN ES EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD NO SE TENDRÁN EN CUENTA.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## MANUAL DE USUARIO AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS DEPORTISTAS Y TÉCNICOS EN PRIMERA DIVISION FEMENINA DE FUTBOL Y SEGUNDA DIVISIÓN B MASCULINA

### SOLICITUD INDIVIDUAL DE DEPORTISTA O TÉCNICO

En el siguiente manual se procede a la explicación para cumplimentar correctamente la solicitud individual para deportistas/técnicos, que la RFEF enviará en su nombre al CSD para la convocatoria 2021 de las ayudas para la protección social y el fomento asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

- 1- Para poder acceder al portal web, deberá de pinchar en el siguiente enlace:

<https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133:13>

- 2- Una vez dentro, deberá rellenar los siguientes apartados **obligatorios**, y pulsar ``Enviar``.

Solicitud credenciales

Email

Nombre

Apellidos

NIF/NIE

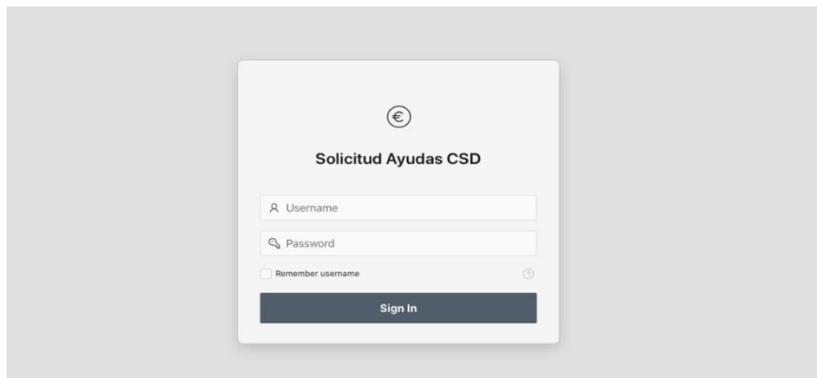
Telefono

Categoria

Cubes

Cancelar

- 3- Una vez enviado, recibirá un correo electrónico con un enlace y una clave de acceso para poder entrar a la plataforma de solicitud.





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 4- Cuando haya validado sus credenciales, aparecerá la siguiente pantalla en la cual tendrá que pulsar en "Solicitud Deportista/Técnico".

€ Solicitud Ayudas CSD

Solicitud

Solicitud Deportista/Técnico

- 5- Entrará en la pantalla de solicitud, en la cual tendrá que ir rellenando una serie de requisitos indispensables para poder enviar la solicitud correctamente. Primero le aparecerán unas instrucciones sobre el procedimiento seguido de sus datos generales ya indicados anteriormente.

Información de Procedimiento

Para poder solicitar las ayudas del CSD, es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la **solicitud**. Una vez registrada la solicitud, debe ser validada y confirmada por esta RFEF.

A continuación se detallan los datos requeridos para poder tramitar la solicitud:

- Datos Generales
  - Descargar, firmar y adjuntar de nuevo la solicitud normalizada para Deportistas y Técnicos
  - Contrato laboral
  - IBAN
  - Certificado de titularidad bancaria
- Cuotas asociadas al periodo solicitado
- Nóminas justificativas de las cuotas ingresadas

Los botones de Guardar en cada sección registran exclusivamente los datos de la sección correspondiente.

Una vez cumplimentados todos los datos requeridos, hacer clic en el botón **Presentar en RFEF** en la parte inferior de la pantalla. Recibirá un correo justificativo de la presentación de solicitud para futuras referencias

Con estas mismas credenciales podrá realizar las alegaciones oportunas en el plazo que se determine así como presentar la Aceptación expresa de la solicitud realizada.

I. Datos Generales

Datos de Identificación federativa

NIF

Apellidos

Nombre

Teléfono

Email

Home Application:133 Edit Page:9 Session View Debug Debug Page Info Quick Edit Theme Roller



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 6- Segundo, bajará a la pantalla de documentos en la que tendrá que descargar el documento de solicitud (A), cumplimentarlo rellenando todas las casillas y firmarlo correctamente para después adjuntarlo. **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTÉ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA (todos los campos y firmado)**

The screenshot shows a web form titled 'Documentos'. At the top, there is a link 'Descargue el documento de solicitud de Ayudas' with a red 'A' next to it. Below this are two file upload fields: 'Doc Solicitud' (annotated with a red '1') and 'Contrato de trabajo' (annotated with a red '2'). Below these is a section titled 'Datos Bancarios' containing two more fields: 'Doc Cert Banco' (annotated with a red '3') and 'IBAN / CCC' (annotated with a red '4'). A 'Guardar' button is located at the bottom right of the form.

- 7- Y deberán cumplimentar la documentación requerida en cada una de las casillas:

- 1) Documento de solicitud.
- 2) Contrato de trabajo.
- 3) Certificado de titularidad bancaria.
- 4) IBAN.

Una vez hayan adjuntado toda la documentación requerida pulsar el botón ``Guardar``.

- 8- Deberá de seguir bajando en la pantalla y le aparecerá el apartado de cuotas mensuales, en las que deberán incluir las cuotas del trabajador del solicitante tantas veces como mensualidades quiera solicitar.

Se deberá de cumplimentar por el siguiente orden:

- 1) Indicar división.
- 2) Club en la temporada 2020/2021.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 3) NIF/NIE del deportista/técnico (9 dígitos sin espacios ni guiones)
- 4) Apellidos y nombre del deportista/técnico.
- 5) Tipo: especificar entre deportista o técnico.
- 6) Elegir temporada.
- 7) Especificar anualidad.
- 8) Mes al que se refiere.
- 9) Cuota del trabajador.

Si usted quiere o debe repetir en otra mensualidad, simplemente deberá seleccionar el botón de "Copiar datos mensualidad" y le aparecerán los campos completos excepto mes y cuotas.

II. Cuotas mensuales

Cuotas Mensuales

Search: All Text Columns Go Actions Edit Guardar + Añadir Eliminar Copiar datos mensualidad

División	Club	Tipo	Temporada	Año	Mes	Importe trabajador
1 rows selected						

Total: 0

Si desea tener una copia de todos los datos incorporados deberá ir al botón de "Actions", seleccionar "Descarga" y tendrá el Excel completo de los datos que se enviarán al CSD.

Una vez haya cumplimentado toda la documentación requerida pulsar el botón "Guardar".

- 9- A continuación, bajará a la pestaña de "Nóminas deportistas" y tendrá que adjuntar tantas nóminas como mensualidades haya incluido en la pestaña anterior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Una vez haya cumplimentado toda la documentación requerida pulse el botón “Guardar”.

10- Por último, una vez se asegure de que todos los apartados están completos pulse el botón “Presentar en RFEF”.

Esta opción debe pulsarse **solo y únicamente** cuando el solicitante haya adjuntado y cumplimentado la totalidad de la documentación requerida, y siempre como fecha límite el día **7 de septiembre de 2021**. Una vez se acepte la opción y/o haya vencido el plazo de solicitud, el solicitante no podrá hacer modificaciones de la solicitud.

**LA FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN ES EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD NO SE TENDRÁN EN CUENTA.**